MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2019- 585

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 "AQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"ID 380590. ----------

Tomás Romero Pereira, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:
El Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones del llamado a Contratación Directa N° 10/2020 para "Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal" de fecha 16 de noviembre de 2020, y; ----------

CONSIDERANDO:
Qué; en la misma se detalla que no se pudo realizar una adjudicación como consecuencia de que la única oferta que se había recibido no reunía todos los requisitos pertinentes solicitados en el llamado y que en caso de continuar con el proceso se tendría problemas para la ejecución del mismo y
Que, atendiendo la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30 en sus incisos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (que es el caso) y.
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.-
Qué; es atribución de la Intendencia Municipal resolver estos asuntos----------

POR LO TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTEDENTE DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA
RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Contratación Directa N° 10/2020 para "Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución municipal" por darse el hecho mencionado en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad a realizar todos los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pineoski
Intendente Municipal